

Primero.— Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 106, puntos 2 y 3 del citado Reglamento.

Segundo.— Que contra dicha Providencia, sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 103 de dicho Reglamento y que podrán recurrir en reposición en el plazo de quince días hábiles, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, o reclamar en el de quince días también hábiles, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Tercero.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Cuerpo Legal.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de esta ciudad y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 106.2, del citado Reglamento, se extiende el presente Edicto, que firmo en Logroño, a 4 de marzo de 1988.

Nº CERTIF	REGIMEN	PERIODO	NOMBRE Y APELLIDOS	PRINCIPAL
1617	AUTONOMOS	1/84-12/84	JOSE L ALDONZA FRIAS	138.074
1673	RECURSOS	3/87-3/87	JUAN ALVAREZ GAMBIN	25.000
1487	GENERAL	12/86-12/86	MIGUEL A ARAZURI TORRALBA	4.252
1578	AUTONOMOS	10/84-12/85	MIGUEL C ARRIETA LONGA	144.156
1521	GENERAL	1/85-12/85	ASOCIACION QUIJOS	687.062
1522	GENERAL	1/86-1/86	EL MISMO	67.489
1371	GENERAL	12/86-12/86	MIGUEL A AZCONA SAEZ	32.321
1372	GENERAL	1/87-1/87	EL MISMO	33.121
1373	GENERAL	10/86-10/86	EL MISMO	125.543
1374	GENERAL	11/86-11/86	EL MISMO	29.651
1382	GENERAL	2/87-2/87	GRACILIANO BELMAR DIAZ	1.001
1574	AUTONOMOS	1/84-12/85	AMADOR CALLEJA CRESPO	284.263
1643	RECURSOS	2/87-2/87	MANUEL CEBALLOS GIL	5.000
1613	AUTONOMOS	2/83-5/83	JOSE L CORRAL PALACIOS	1.480
1377	GENERAL	7/86-7/86	COVINOVA	55.987
1376	GENERAL	1/84-6/84	CRUSAN SA	714.110
1546	AUTONOMOS	1/83-6/83	EXILIO CUEVA MARTINEZ	8.298
1724	RECURSOS	5/87-5/87	ROBERTO DIAZ DE CERIO CESTAFE	5.000
1720	GENERAL	5/86-5/86	FORMAS SDAD COOP LTDA	3.292
1421	GENERAL	6/86-6/86	EL MISMO	270.592
1412	GENERAL	1/87-1/87	FORWARDING RIOJA SA	3.585
1647	RECURSOS	3/87-3/87	FRANCISCO GABARRI JIMENEZ	25.000
1429	GENERAL	6/85-6/85	GABINETE MEDICO VALENCIANO SA	36.887
1490	GENERAL	7/86-7/86	ROBERTO GARCIA MARTINEZ	2.616
1608	AUTONOMOS	1/84-12/84	JOSE GARRIDO MACAÑA	138.074
1635	AUTONOMOS	1/84-12/85	ANTONIO GAVIÑO MIURA	284.263
1454	GENERAL	12/86-12/86	GOILSA	28.911
1455	GENERAL	1/87-1/87	EL MISMO	28.678
1456	GENERAL	11/86-11/86	EL MISMO	27.865
1457	GENERAL	10/86-10/86	EL MISMO	28.911
1458	GENERAL	9/86-9/86	EL MISMO	29.374
1668	RECURSOS	7/82-7/82	JUAN GONZALEZ CUENCA	250.000
1398	GENERAL	5/86-12/86	ANTONIO GONZALEZ DE FRANCISCO	2.634
1761	RECURSOS	5/86-5/86	MARIA PILAR GONZALO GARRIDO	20.000
1459	GENERAL	2/87-2/87	JUAN ANTONIO GRANDE FERNANDEZ	21.825
1682	RECURSOS	9/86-9/86	MIGUEL A GURREA MUZQUIZ	20.000
1745	RECURSOS	3/86-3/86	APOLINAR FERNANDEZ RUEDA	51.000
1729	RECURSOS	10/86-10/86	INSTALACIONES CALEF Y SAN.	51.000

Nº CERTIF	REGIMEN	PERIODO	NOMBRE Y APELLIDOS	PRINCIPAL
1730	RECURSOS	1/86-1/86	INSTAL CALEF Y SANEM.	51.000
1731	RECURSOS	3/86-3/86	EL MISMO	51.000
1595	AUTONOMOS	1/84-6/84	ROSARIO IÑIGUEZ BARRIO	69.037
1636	AUTONOMOS	1/84-12/85	ANTONIO JIMENEZ RODRIGUEZ	284.263
1336	GENERAL	10/06-10/86	FELIX JUNGUITU SAINZ DE LA F	13.713
1734	RECURSOS	5/87-5/87	ALFONSO LODOSA VILLANUEVA	1.000
1553	AUTONOMOS	1/83-12/84	PEDRO LOZANO MARRAÑON	213.554
1611	AUTONOMOS	1/85-12/85	JUAN MARCOS HIDALGO	146.189
1460	GENERAL	10/86-10/86	PEDRO A MARIN GIL	2.183
1593	AUTONOMOS	6/86-7/86	J M MARTINEZ CIORDIA (Vda de)	26.974
1452	GENERAL	4/85-9/85	JOSE P MARTINEZ MARTINEZ	103.672
1378	GENERAL	1/87	MEDIANO SA	1.040.109
1379	GENERAL	2/87	EL MISMO	966.910
1380	GENERAL	12/86	EL MISMO	961.035
1381	GENERAL	11/86	EL MISMO	938.514
1641	RECURSOS	2/87	EL MISMO	105.000
1479	GENERAL	9/86-9/86	MANUEL MERINO RAMIREZ	2.545
1701	RECURSOS	5/87	JOSE MONTES CASTILLA	5.000
1474	GENERAL	2/87	MUNDOLAY SA	26.703
1475	GENERAL	3/87	EL MISMO	26.818
1476	GENERAL	1/87	EL MISMO	26.125
1572	AUTONOMOS	1/83-12/85	JESUS MUÑO GIL	359.743
1609	AUTONOMOS	1/85-12/85	JESUS NAVARRO MARTINEZ	146.189
1622	AUTONOMOS	1/84-8/86	FELIX OJEDA OJEDA	297.750
1752	RECURSOS	10/85	MANUEL ORTEGA	100.000
1753	RECURSOS	10/85	EL MISMO	50.000
1754	RECURSOS	10/85	EL MISMO	50.000
1399	GENERAL	10/84-12/84	ANGEL OSSES LOPEZ	211.094
1630	AUTONOMOS	1/84-12/85	ANGEL PAJARES MARTINEZ	284.263
1564	AUTONOMOS	1/85-12/85	JULIO PALOMA SAN ODON	146.189
1760	RECURSOS	5/85	JOAQUIN RODRIGUEZ JIMENEZ	5.000
1390	GENERAL	6/81-11/81	MANUEL RODRIGUEZ QUEVEDO	115.994
1765	RECURSOS	7/87	JOSE A ROMEA SOTO	5.100
1480	GENERAL	3/86	ANTONIO RUIZ DE LA TORRE MUÑOZ	42.893
1743	RECURSOS	3/86	EL MISMO	51.000
1762	RECURSOS	10/86	JULIAN SAEZ LOPEZ DIEZ	51.000
1763	RECURSOS	10/86	EL MISMO	51.000
1764	RECURSOS	10/86	EL MISMO	51.000
1589	AUTONOMOS	9/84-11/84	M PILAR SAEZ PABLO	23.012
1510	GENERAL	1/87	FRANCISCO JAVIER SANTAMARIA SOL.	25.776
1511	GENERAL	3/87	EL MISMO	27.051
1590	AUTONOMOS	4/83-12/85	LORENZO SANZ SIESNIGA	359.743
1592	AUTONOMOS	4/83-12/85	GREGORIO SARASOLA ARRIAGA	359.743
1615	AUTONOMOS	1/84-12/84	ANGEL SERRANO BLANCAS	39.912
1616	AUTONOMOS	1/85-5/87	EL MISMO	239.963
1632	AUTONOMOS	10/85-12/86	ROBERTO SERRANO SANTAMARIA	159.235
1366	GENERAL	7/86-8/86	TALLERES LARDERO SA	412.207
1367	GENERAL	3/87	EL MISMO	220.836
1368	GENERAL	1/87	EL MISMO	236.206
1369	GENERAL	2/87	EL MISMO	203.732
1711	RECURSOS	6/87	PEDRO TIRADO SAEZ	5.000
1744	RECURSOS	1/86	TRANSIQ SL	51.000
1597	AUTONOMOS	1/85-12/85	CARLOS VAL VALLEJO	121.824
1598	AUTONOMOS	1/84-9/84	EL MISMO	57.530
1755	RECURSOS	11/85	FLORENTINO VALGAÑON RUBIO	15.000

## C. Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE CUZCURRITA DE RIO TIRON

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1988*

III.C.378

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cuzcurrita de Río Tirón, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1988, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1988, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo

446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Cuzcurrita de Río Tirón, a 14 de marzo de 1988.— El Alcalde, Román Urrecho Junquera.

*Expediente de permuta de fincas varias entre particulares y el Ayuntamiento de Cuzcurrita de Río Tirón*

III.C.379

El Pleno del Ayuntamiento de Cuzcurrita de Río Tirón ha acordado permutar con varios particulares parcelas sitas en parajes vacíos con otras de particulares sitas en parajes de RAD MEDIO o CAMINO ANCHO.

Al efecto de que puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en relación asunto de que se trata, se abre un periodo de información pública por plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de La Rioja.

Cuzcurrita de Río Tirón, 16 de marzo de 1988.— El Alcalde, Romaán Urrecho Junquera.